



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/BW-0073/11/19

Oficio No. DFT/R/2849/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tlaxcala, Tlaxcala; a 17 de diciembre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO ACOPINALCO DEL PEÑÓN

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de noviembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 07 de noviembre de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN EJIDO ACOPINALCO DEL PEÑÓN**, integrado en el **LIBRO TLAX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 3, AÑO 19**, Código de Identificación **T-29-034-ACO-001/19**; ubicado en **domicilio: CARRETERA ACOPINALCO - LLANO GRANDE "LA RAYUELA", S/N. EJIDO ACOPINALCO DEL PEÑÓN ACOPINALCO DEL PEÑÓN, C.P. 90255; TLAXCO, TLAXCALA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **FÁBRICA DE CARBÓN**, autorizado mediante Oficio Número **GET-0512/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad
Expediente.

EFP/HGG/MRE

